

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer

en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Cubillo de Merlo.—12.330-E.

18788

*RESOLUCION de 15 de julio de 1982, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de doblamiento de la autopista TF-1 de Santa Cruz a Los Cristianos, entre los puntos kilométricos 26 al 59. Tramo: Güimar-Aeropuerto del Sur. Término municipal de Fasnía (Santa Cruz de Tenerife).*

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Fasnía, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de julio, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Fasnía, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Cultivo
36	Hros. de Martín Rodríguez de Azero y Salazar.	La Cardonera	0,5400	Erial.
36-P	Hros. de Martín Rodríguez de Azero y Salazar.	La Cardonera	0,3750	Erial.
36-	Gonzalo García Frias	La Cardonera	0,0800	Erial.
36-1-P	Gonzalo García Frias	La Cardonera	0,0550	Erial.
37	Froimán Rodríguez Díaz	La Cardonera	0,3530	Erial.
37'	Froimán Rodríguez Díaz	La Cardonera	0,0420	Erial.
37-P	Froimán Rodríguez Díaz	La Cardonera	0,1900	Erial.
38	Jorge Rodríguez González	La Cardonera	0,3900	Erial.
38'	Jorge Rodríguez González	La Cardonera	0,3020	Erial.
38-P	Jorge Rodríguez González	La Cardonera	0,4000	Erial.
39	Hros. de Martín Rodríguez de Azero y Salazar.	La Cardonera	0,0870	Erial.
39'	Hros. de Martín Rodríguez de Azero y Salazar.	La Cardonera	0,4840	Erial.
39-P	Hros. de Martín Rodríguez de Azero y Salazar.	La Cardonera	0,1550	Erial.
40	Pablo Aragón Treceño	Los Roques	1,0120	Erial.
41	Emérito Rodríguez Díaz	Los Roques	0,0230	Erial.
41-P	Francisco González Farina	Los Roques	0,3000	Erial.
42	Máximo Frias Díaz	Los Roques	0,0460	Erial.
42-P	Máximo Frias Díaz	Los Roques	0,1900	Erial.
43	Francisco Quintana Pérez	Los Roques	0,1770	Erial.
43'	Francisco Quintana Pérez	Los Roques	0,3920	Erial.
43-P	Francisco Quintana Pérez	Los Roques	0,3940	Erial.
44	Juan Delgado García	La Cruz	0,0540	Erial.
44'	Juan Delgado García	La Cruz	0,2980	Erial.
44-P	Juan Delgado García	La Cruz	0,0700	Erial.
45	Herederos de Germán García Chico	La Cruz	0,1170	Erial.
47	Herederos de Domingo Tejera Díaz	La Cruz	0,0810	Erial.
48	Herederos de Joaquín Rodríguez Díaz	La Cruz	0,0370	Erial.
48'	Herederos de Joaquín Rodríguez Díaz	La Cruz	0,2900	Erial.
49	Hros. de Martín Rodríguez de Azero y Salazar.	La Cruz	0,0430	Erial.
49'	Hros. de Martín Rodríguez de Azero y Salazar.	La Cruz	0,5740	Erial.
50	Belén Viera Chico	La Cruz	0,0190	Erial.
50-	Hros. de Martín Rodríguez de Azero y Salazar.	La Cruz	0,1130	Erial.
51-P	Herederos de Elov Delgado Marrero	La Cruz	0,5300	Erial.
52	Manuel Díaz Palenzuela	La Cruz	0,1470	Erial.
52-	Elio Peña Marrero	La Cruz	0,0045	Huerta.
53-P	Vicente Marrero González	La Cruz	0,1200	Erial.
54	Germán García Díaz	La Cruz	0,1140	Erial.
55	José González Tejera	La Cruz	0,1550	Huerta.
55-P	Teófilo Marrero Tejera	La Cruz	0,1950	Erial.
56	Herederos de Eugenio Díaz González	La Cruz	0,2560	Erial.
56'	Herederos de Eugenio Díaz González	La Cruz	0,2670	Erial.
57	Domingo Marrero Viera	La Cruz	0,4040	Huerta.
58	Francisco Rodríguez Díaz	La Cruz	0,3030	Huerta.
			0,0930	Erial.
59	Juan Delgado García	La Cruz	0,7140	Erial.
59'	Juan Delgado García	La Cruz	0,1020	Erial.
60	Herederos de Clemente González González	La Cruz	0,3995	Erial.
60-P	Herederos de Clemente González González	La Cruz	0,0480	Erial.
61	José González Tejera	La Cruz	0,1020	Erial.
62	Desconocido	Lomo Valiera	0,2040	Huerta.
62-P	Desconocido	Lomo Valiera	0,1450	Erial.
63	María González González	Lomo Valiera	0,1920	Huerta.
63-P	María González González	Lomo Valiera	0,2150	Erial.
64	Blas Tejera Marrero	La Quebrada	0,9200	Erial.
64'	Blas Tejera Marrero	La Quebrada	0,8420	Erial.
64-P	Blas Tejera Marrero	La Quebrada	0,2750	Erial.
70	Herederos de María Frías	La Marfea	0,2030	Erial.
71	Marina Tejera Marrero	La Marfea	0,1230	Erial.
72	Arturo García Frias	La Marfea	0,7190	Erial.
73	Juan Pérez Rodríguez	La Marfea	0,0490	Erial.
73'	Juan Pérez Rodríguez	La Marfea	0,3740	Erial.
74	Domingo Trujillo Marrero	La Marfea	0,2270	Erial.
75	Herederos de Cristóbal Marrero	La Marfea	1,1290	Erial.
75'	Herederos de Cristóbal Marrero	La Marfea	1,1590	Erial.
75-P	Herederos de Cristóbal Marrero	La Marfea	0,2050	Erial.
Total			18,5980	

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer

en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Cubillo de Merlo.—12.341-E.

18789

**RESOLUCION de 15 de julio de 1982, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de desdoblamiento de la autopista TF-1 de Santa Cruz a los Cristianos, entre los puntos kilométricos 26,0 al 59,0. Tramo «Gúlmár-aeropuerto del Sur. Término municipal de Granadilla (Santa Cruz de Tenerife).**

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Granadilla, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 29 de julio, a las nueve treinta horas, y en el Ayuntamiento de Granadilla, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar Ha.	Cultivo
129	Pedro González Guillén	Corral del Callao	0,4050	Erial.
130	Herederos de Ismael Farray Morales	Corral del Callao	0,0500	Erial.
130'	Herederos de Ismael Farray Morales	Corral del Callao	0,1820	Erial.
131	Amelia Casaña Guillén	Salitrero	0,0750	Erial.
131'	Amelia Casaña Guillén	Salitrero	0,1410	Erial.
132	Dolores Guillén Delgado	Corral del Callao	0,1620	Erial.
132-P	Dolores Guillén Delgado	Corral del Callao	0,1090	Erial.
133	Miguel Morales Guillén	Los Incienzos	0,0210	Huerta.
134	Ruperto García Abreu	Los Incienzos	0,0990	Erial.
134-P	Ruperto García Abreu	Los Incienzos	0,1330	Erial.
134-1	Amelia Casaña Guillén	Salitrero	0,3090	Erial.
134-1-P	Amelia Casaña Guillén	Salitrero	0,1795	Erial.
135	Alonso Rodríguez de Azero y Salazar	Salitrero	0,9320	Erial.
136	Herederos de Ismael Farray Morales	Tabaibal	0,1570	Erial.
136'	Herederos de Ismael Farray Morales	Tabaibal	0,2500	Erial.
136-P	Herederos de Ismael Farray Morales	Tabaibal	0,1350	Erial.
137	Herederos de Andrés Pérez Hernández	Tabaibal	0,2780	Erial.
137'	Herederos de Andrés Pérez Hernández	Tabaibal	0,2300	Erial.
138	Herederos de Ismael Farray Morales	Tabaibal	0,1040	Erial.
139	Antonio Casaña	Tabaibal	0,0110	Erial.
139-P	Antonio Casaña	Tabaibal	0,3000	Erial.
140	Fidelina Guillén Delgado	Tabaibal	0,4340	Erial.
141	Norberto Guillén Delgado	Tabaibal	0,3870	Erial.
142	Juan Vidal González	Tabaibal	0,3115	Erial.
143	Carmen Peraza Hernández	Las Anlagas	0,9360	Erial.
143-P	Carmen Peraza Hernández	Las Anlagas	0,2060	Erial.
144	María Peraza Hernández	Las Anlagas	0,7380	Erial.
144-P	María Peraza Hernández	Las Anlagas	0,3760	Erial.
145	Juan José Vidal González	Las Anlagas	0,5000	Huerta.
145-P	Juan José Vidal González	Las Anlagas	0,0680	Erial.
146	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	El Camello	0,0980	Erial.
146'	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	El Camello	2,0225	Erial.
146-P	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	El Camello	0,2542	Erial.
147	Antonio Gaspar Márquez	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,1288	Erial.
147'	Antonio Gaspar Márquez	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,5280	Erial.
147-P	Antonio Gaspar Márquez	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,2000	Erial.
148	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Chapa Travel	0,0520	Erial.
148'	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Chapa Travel	0,2665	Erial.
148-P	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Chapa Travel	0,2600	Erial.
149	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,4855	Erial.
149'	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	S. Antonio y Tagoro del Rey	1,1160	Erial.
149-P	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	S. Antonio y Tagoro del Rey	0,2475	Erial.
150	Herederos de José Pomar García	Tagoro del Rey	0,0905	Erial.
150'	Herederos de José Pomar García	Tagoro del Rey	0,3560	Erial.
151	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Tagoro del Rey	0,4360	Erial.
151-1	Asociación Mixta del Polígono de Granadilla	Tagoro del Rey	1,4990	Erial.
151-1-P	Asociación Mixta del Polígono de Granadilla	Tagoro del Rey	0,3550	Erial.
152	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Los Taconitos	0,1005	Erial.
152-1	Asociación Mixta del Polígono de Granadilla	Los Taconitos	0,5420	Erial.
153	José Mesa Gómez	Montaña	0,0620	Erial.
153'	José Mesa Gómez	Montaña	0,2540	Erial.
154	Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife	Montaña	0,1165	Erial.
154-1	Asociación Mixta del Polígono de Granadilla	Montaña	0,3905	Erial.